



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00572836/2014

Córdoba, 23 DE FEBRERO 2014

VISTO:

La Resolución N° 2021/2014 que aprueba el contrato de locación de servicios profesional independiente entre esta Universidad y la Lic. María Pía Gutiérrez Lascano- D.N.I. 31558695.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 la directora del proyecto, la Lic. Mariana Barrera Scholtis, informa las fechas de prestación de servicios, solicitando abonar los honorarios por tal lapso;

Que asimismo a fojas 23 obra la renuncia del contratado;

Que corresponde rescindir la contratación con dicho profesional por el periodo restante;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Rescindir al día 1 de enero de 2015, el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Lic. María Pía Gutiérrez Lascano- D.N.I. 31558695 que fuera aprobado por R.D. N° 2021/2014.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 2226

SECRETARÍA PERENNA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 23 de febrero de 2014



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA